



*Ilmo. Ayuntamiento de Sabiote*

*Secretaría General*

\*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

-----  
D. JUAN CARLOS UREÑA COCA, Secretario General del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de SABIOTE, provincia de Jaén,

**CERTIFICO:** Que el borrador del Acta de la sesión extraordinaria **urgente** celebrada el día **20** de **Enero** de **2021** por el Ayuntamiento Pleno, es del tenor literal siguiente:

**BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA (VEINTE) 20 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**SRES. ASISTENTES:**

LUIS MIGUEL LÓPEZ BARRERO.  
TERESA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.  
ANTONIO JUAN CANO ZAMBRANA.  
MARIA LOPEZ TORRES.  
ANTONIO LÓPEZ HERRERA.  
GINÉS EXPÓSITO CALABRIA.  
VANESA GONZÁLEZ NAVARRETE.  
ANA MARÍA MOTA MUÑOZ.  
LUIS TALAVERA CANO.  
LORENZO RUÍZ COBO.  
JOSÉ CARLOS CANO DEOGRACIA.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sabiote, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinte de enero de dos mil veintiuno, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal, habiendo asistido los Sres. Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión **extraordinaria urgente**, para lo que en primera convocatoria, habían sido previamente convocados.

**NO ASISTEN:**

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Luís Miguel López Barrero y actuó como Secretario, el que lo es de esta Corporación, D. Juan Carlos Ureña Coca.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar los asuntos referentes al orden del día fijado.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- DECLARACION DE LA URGENCIA.**
  - 2.- CONVENIO JAEN TERRITORIO INTELIGENTE.**
  - 3.- AREA DE COBERTURA DEL AGUA POTABLE.**
-



*Año. Ayuntamiento de Sabiote*

*Secretaría General*

### **1.- DECLARACION DE LA URGENCIA.**

El Sr. Alcalde-Presidente procede a explicar la justificación de la urgencia, fundamentada en el plazo establecido para la aprobación del Convenio Jaén Territorio Inteligente.

Acto seguido la Corporación, por unanimidad, acuerda declarar urgente el asunto, pasándose a tratar el orden del día fijado.

### **2.- CONVENIO JAEN TERRITORIO INTELIGENTE.**

El Sr. Alcalde explica que este punto ha sido ya visto en la Comisión Especial Covid 19, y que se trata de un convenio a firmar con la Diputación de Jaén, con el objetivo de conseguir una herramienta válida para apoyar e incentivar la economía de nuestra localidad a través de las redes sociales.

A continuación no produciéndose debate, sometido a votación este punto del orden del día, el Pleno de la Corporación, por la unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros,

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Participar en el desarrollo del proyecto "Jaén Territorio Inteligente", manifestada a través del convenio que suscribirá tras dicha aprobación, denominado: **"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE PARA PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "JAÉN TERRITORIO INTELIGENTE" ACOGIDOS EN LA ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA".**

**SEGUNDO.-** Aprobar la adhesión al Plan estratégico de Desarrollo Inteligente de la Diputación Provincial de Jaén, o parte del mismo, donde está englobado el proyecto, (reflejado en el punto 4 del convenio de colaboración citado).

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para la firma del Convenio citado en el punto primero, así como para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo.

### **3.- AREA DE COBERTURA DEL AGUA POTABLE.**

El Sr. Alcalde explica a los asistentes la petición de Aguas Jaén, de conformidad con el Reglamento de Agua, de delimitar el área de cobertura donde ellos deben actuar, sin modificación alguna con respecto al año pasado, proponiendo a los asistentes que la misma



*Ilmo. Ayuntamiento de Sabiote*

*Secretaría General*

-----  
comprenda todo lo que es suelo urbano, según las NN.SS., más las ampliaciones de la red realizadas hasta el año 2020.

Acto seguido, sometido a votación, por la unanimidad del Pleno de la Corporación,

**ACUERDA:**

Declarar, a los efectos de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 120/1991 por el que se aprueba el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, como área de cobertura de suministro para Sabiote, la zona comprendida en el suelo urbano, de conformidad con las NN.SS. en vigor, con inclusión de las ampliaciones de la red realizadas en el año 2020 contenidas en planimetría y relación de calles confeccionada por SOMAJASA.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y diez minutos, y de ella este acta, por mí el Secretario que certifico y firmo, a veinte de enero de dos mil veintiuno.